SEREMI
Región Metropolitana
Ministerio de Educación

CIRCULAR N° 2550

N° DE SOLICITUD: 2669

Santiago, 27,09,2021

MATERIA.: "PRINCIPALES ASPECTOS SANITARIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA".

A: SOSTENEDORES DE ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA REGIÓN METROPOLITANA

La siguiente circular tiene por objetivo informar los principales aspectos sanitarios que deben cumplir los establecimientos educacionales de la Región Metropolitana.

Cada establecimiento debe cumplir todas las medidas sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud de acuerdo con la normativa y protocolos vigentes, dispuestos en las páginas oficiales y a sus actualizaciones respectivas.

1. Pilares para clases presenciales.

a) Voluntariedad de las Familias, decidiendo libremente si enviar a los niños, niñas o adolescentes al colegio.
b) Sistema hibrido, priorizando clases presenciales, combinadas con clases remotas cuando sea necesario, asegurando la educación para todos los estudiantes de la región.
c) Gradualidad y Flexibilidad, para los estudiantes, incorporándose gradualmente al sistema presencial.

2. Plan Paso a Paso.

FASE	ASISTENCIA	APERTURA COLEGIO
CUARENTENA 1	VOLUNTARIA	DE LUNES A VIERNES, CON AUTORIZACIÓN DEL MINEDUC
TRANSICIÓN 2	VOLUNTARIA	PERMITIDA TODOS LOS DÍAS
PREPARACIÓN 3	VOLUNTARIA	PERMITIDA TODOS LOS DÍAS
APERTURA INICIAL 4	VOLUNTARIA	PERMITIDA TODOS LOS DÍAS

3. El establecimiento es un espacio seguro, contando con:

a) Protocolo de medidas sanitarias, que considera distancia de 1 metro, ventilación de espacios cerrados, uso de mascarilla obligatorio (excepto para niños menores a 4 años), lavado de manos frecuente, entre otros.
b) Protocolo de actuación ante casos de COVID-19.
c) Protocolo de transporte escolar.
d) Recursos para el retorno seguro.
e) Flexibilización en el uso de recursos asociados a subvenciones para adquisición de insumos de cuidado sanitario y dispositivos electrónicos.
f) Plan de Infraestructura "Yo Confío en mi Escuela".

g) Seguro Escolar **COVID - 19** para todos los estudiantes de educación parvularia y escolar pertenecientes a FONASA y el proceso de vacunación desde los 6 a los 17 años.
h) Proceso de inmunización completo para todos los trabajadores de la educación.
i) Aplicación del Protocolo de Vigilancia Epidemiológica, de investigación de brotes y de medidas sanitarias en establecimientos educacionales por parte del MINSAL.
j) Cuadrillas Sanitarias en establecimientos educacionales.
k) Apoyo socioemocional a las comunidades educativas a través del Plan SaludableMENTE.
l) Entre otros recursos.

4. <u>Medidas de previsión de contagio.</u>

a) USO DE MASCARILLAS
   a. Se recomienda prioriza el uso de mascarillas desechables de tres pliegues, y usarlas adecuadamente. Estas mascarillas no deben intercambiarse ni prestarse a otras personas. se deben utilizar de manera ajustada a la cara, sin dejar espacio entre la mascarilla y la piel de la cara, cubriendo la totalidad de la boca y la nariz.

   b. En Educación Parvularia, esta medida solo aplica para equipos educativos y niveles de transición.

b) IMPLEMENTAER RUTINAS DE LAVADO DE MANOS
   a. Implementar lavado de manos con jabón y uso de alcohol gel cada 2 - 3 horas para todas las personas de la comunidad educativa.

c) ELIMINAR LOS SALUDOS.
   a. Con contacto físico que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.

d) ORGANIZAR SALAS DE CLASES Y ESPACIOS DEL COLEGIO.
   a. Organizar las salas de clases y espacios comunes, abiertos o cerrados, para asegurar el distanciamiento físico de, al menos 1 metro de distancia entre estudiantes. En base a esta distancia se establece el aforo para cada espacio.

e) ORGANIZAR BAÑOS
   a. Organizar el uso de baños definiendo su capacidad máxima para asegurar el distanciamiento físico de, al menos, un metro. Supervisar que esto se cumpla especialmente durante los recreos. Los baños deben disponer de jabón líquido y señaléticas que refuercen la rutina de lavado de manos.

f) RECOMENDACIÓN A PADRES.
   a. Se debe recomendar a los padres y/o apoderados controlar la temperatura y síntomas respiratorios diariamente antes de salir del domicilio. De presentar algún síntoma debe acudir a un centro asistencial y no asistir al establecimiento hasta ser evaluados por un médico.
g) COMUNICACIÓN EFECTIVA Y CLARA A LA COMUNIDAD ESCOLAR.

   a. Se debe informar lo más claramente posible sobre los protocolos y medidas sanitarias implementadas.

h) EVITAR REUNIONES PRESENCIALES DE PADRES Y APODERADO.

i) DEMARCAR LA DISTANCIA EN LOS LUGARES DE ESPERA.
   a. En lugares de espera, tales como ingreso al establecimiento, recepción de apoderados, salas de clases y corredores.

j) IMPLEMENTAR PROTOCOLOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

k) EVITAR AGLOMERACIONES.
   a. Implementar horarios diferidos de entrada y salida de los estudiantes según los distintos ciclos o niveles, en base a la distribución de la matricula del establecimiento educacional.

l) IMPLEMENTAR HORARIOS DIFERIDOS DE RECREOS.
   a. Implementar horarios diferidos de recreos por ciclos o niveles, supervisados por adultos y así evitar aglomeraciones.

m) TRANSPORTE ESCOLAR.
   a. El transporte escolar debe contar con un protocolo que incluye lista de pasajeros, ventilación constante, prohibido el consumo de alimentos y proporcionar alcohol gel a los estudiantes,

"Todos los colegios cuentan con un protocolo para proceder en caso de tener casos sospechosos o confirmados de COVID – 19, el que otorga instrucciones específicas para abordar los distintos escenarios que se puedan producir".

5. <u>Ventilación cruzada y continua de las salas y espacios comunes.</u>

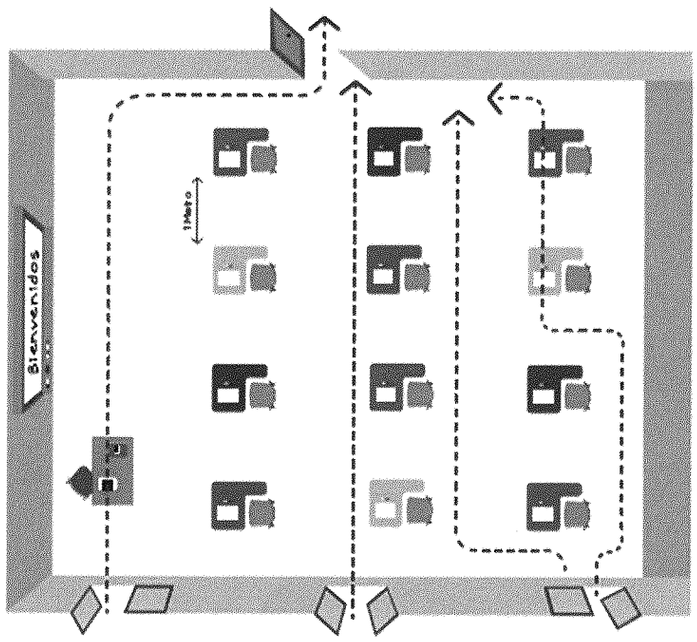

a) Ventilación cruzada permanente para propiciar la circulación de aire, generando corriente y con esto mejorar el ingreso de aire fresco.
b) Se deben llevar a cabo un registro de las condiciones de ventilación en todos los espacios cerrados del establecimiento.
c) Flexibilizar el uso del uniforme, privilegiando el abrigo y comodidad de los estudiantes.

d) Durante las colaciones y almuerzos debe mantenerse distancia física, evitando interacciones sin mascarilla y favoreciendo espacios abiertos o que tengan adecuada ventilación.
e) Realización de actividad física en lugares ventilados, de preferencia espacios exteriores.

6. Comunicación a padres y apoderados.

Es deber de cada establecimiento educacional, informar constantemente a la comunidad educativa respecto de los protocolos y planes de funcionamiento. De esta manera los apoderados deben estar familiarizados con todos estos temas.

a) Los turnos, días y horarios en que corresponde a cada estudiante asistir a clases presenciales y remotas, si aplica, señalando aforos respectivos de cada sala de clases.
b) Las medidas adoptadas en la sala de clases para recibir a los estudiantes (por ejemplo, la disposición de mobiliario, las rutinas de entrada y salida de clases, entre otros).
c) Las medidas de ventilación del colegio y políticas de uniforme escolar.
d) Explicar y mostrar el funcionamiento del comedor, de los baños, de espacios comunes y de realización de actividad física escolar.
e) Las políticas de evaluación, calificación y promoción escolar.
f) Promover el conocimiento de las fechas de vacunación para menores de edad, según lo que establece el plan de vacunación del Ministerio de Salud.

7. Comunicación con la Seremi de Salud.

Se informa que el Ministerio de Salud cuenta con una vía directa para que los directores de establecimientos educacionales comuniquen, a la autoridad, los casos de contagios por Covid 19, que afecten a la comunidad que encabezan.

Atendido lo anterior, ruego a ustedes, informar, en primer lugar, a los siguientes contactos:

a) Correo para establecimientos educacionales:

educacion.covidrm@redsalud.gob.cl

b) Teléfono directo: **+56 9 6789 0859**

Además de la acostumbrada comunicación al respectivo Departamento Provincial de Educación y/o al Coordinador Regional Educación/Salud.

Departamento Provincial	**Encargado Provincial**	**Teléfono**
Santiago Centro	Tamara Constanzo **tamara.constanzo@mineduc.cl**	2-24065129
Santiago Poniente	Ana María Torres **ana.torresf@mineduc.cl**	2-24067529
Santiago Norte	Esmeralda Rodriguez **esmeralda.rodriguez@mineduc.cl**	2-24065916
Santiago Sur	Andres Gonzalez **andres.gonzalez@mineduc.cl**	2-24066437
Santiago Oriente	Soledad Covarrubias **soledad.covarrubias@mineduc.cl**	2-24065336

Cordillera	Cristian Lagos **cristian.lagos@mineduc.cl**	2-24065766
Talagante	Julio Galmez **julio.galmez@mineduc.cl**	2-24067471
Coordinador Regional	Pedro Pablo Castro **pedro.castro@mineduc.cl**	2-24067572

8. Eventos extraescolares

   Para eventos realizados por el establecimiento educacional, dentro y fuera de este, ya sean graduaciones, olimpiadas, festivales, celebraciones, festividades, eventos masivos en general; deben cumplir de manera estricta la normativa sanitaria vigente, relacionada a actividades con o sin interacción y en función a la fase en que se encuentre la comuna.

   Para verificar la descripción detallada, se adjunta, Anexo con cuadros explicativos para actividades con y sin interacción de asistentes.

9. Bibliografía:

- https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso#nuevopasoapaso/
- https://sigamosaprendiendo.mineduc.cl/documentos/
- Resolución Exenta 0615 del 13 de septiembre del 2021, emitida por la Superintendencia de Educación.
- Dictamen 58 del 31 de agosto del 2021, emitida por la Superintendencia de Educación.

Saluda Atentamente.

MINISTERIO EDUCACIÓN PÚBLICA
SECRETARIO MINISTERIAL DE EDUCACIÓN
REGIÓN METROPOLITANA

RICARDO VILLEGAS ORDÓÑEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION
REGIÓN METROPOLITANA

PCC/pcc.
Distribución:
Jefes de Departamentos Provinciales de Educación R.M.
Unidad Jurídica Gabinete (1)
Oficina de Partes (1)
Interesado (1)

ANEXO

CUADROS EXPLICATIVOS PARA ACTIVIDADES CON Y SIN INTERACCIÓN DE ASISTENTES

Actividades sin interacción entre asistentes:

se refiere a aquellas convocatorias de un grupo de personas, a la misma hora, en un determinado lugar y que cumple si o si los siguientes cuatro requisitos:

- Los asistentes mantienen una ubicación fija durante toda la actividad
- Los asistentes mantienen una distancia de un metro entre participantes durante toda la actividad
- Los asistentes y proveedores del servicio usan la mascarilla de forma permanente
- Sin consumo de alimentos

Ejemplos: seminario, rito religioso, público en recintos deportivos, cines, teatro, circos, etc.

Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura
Prohibidos Sólo excepciones. **Excepciones:** ceremonias de funerales y cultos religiosos organizados por una organización reconocida por el Estado. Todos los asistentes deben tener permiso de desplazamiento o pase de movilidad. **Aforo:** 1 persona cada 8m2 de superficie útil. Siempre podrá haber al menos 5 personas. **Espacio cerrado*:** máx. 10 personas. Requiere cumplir estándar de ventilación. **Espacio abierto o aire libre**: máx. 20 personas.	Permitidos de lunes a viernes tal que: **Aforo:** 1 persona cada 8 m2 de superficie útil. **Espacio cerrado*:** máx. 25 personas. 50 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad. **Espacio abierto o aire libre**: máx. 50 personas. 100 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad. Sábados, domingos y feriados, sólo se permiten las excepciones que se permiten en Cuarentena, pero con las condiciones (aforo y máximos) de Transición.	Permitidos todos los días tal que: **Aforo:** 1 persona cada 4m2 de superficie útil **Espacio cerrado*:** max. 100 personas. 500 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad. **Espacio abierto o aire libre**: max. 200 personas. 1.000 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.	Permitidos todos los días tal que: **Aforo:** 1 persona cada 2m2 de superficie útil **Espacio cerrado:** max. 250 personas. 1.000 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad. **Espacio abierto o aire libre**: max. 500 personas. 5.000 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.

Consideraciones:

- *Prohibidos en residencias particulares.*
- *En espacios cerrados se requiere cumplir con norma estándar de ventilación*.*
- *Los aforos consideran a los trabajadores de la actividad.*
- *No se podrán sumar aforos de espacios abiertos y cerrados para una misma actividad.*
- *En un mismo recinto, podrán realizarse simultáneamente más de una actividad independiente, siempre y cuando los asistentes de una y otra actividad no tengan ningún tipo de interacción, incluyendo baños y entradas y salidas.*
- *Siempre podrá haber al menos 5 personas.*
- *Si la infraestructura del lugar tiene asientos fijos e individuales (butacas), se considerará que se cumple con el metro de distancia entre asistentes si es que se deja libre un asiento entre dos que puedan*

Actividades con interacción entre asistentes:

se refiere a aquellas convocatorias de un grupo de personas, a la misma hora, en un determinado lugar y que cumple con al menos una de las siguientes características:

- Los asistentes no mantienen una ubicación fija durante toda la actividad
- ó los asistentes no mantienen un metro de distancia entre participantes
- ó los asistentes no usan la mascarilla de forma permanente
- ó se consume alimentos

Ejemplos: actividades y eventos sociales, fiestas de matrimonios, categoría de actividad sin interacción entre asistentes, pero con consumo de alimentos.

Cuarentena	Transición	Preparación	Apertura
Prohibidos.	Permitidos de lunes a viernes tal que: **Aforo**: 1 persona cada 8m2 de superficie útil. **Espacio cerrado***: max. 25 personas, sólo si todos los asistentes tienen pase de movilidad. **Espacio abierto o aire libre**: max. 50 personas, sólo si todos los asistentes tienen pase de movilidad. Sábados, domingos y feriados están prohibidos.	Permitidos todos los días tal que: **Aforo**: 1 persona cada 8m2 de superficie útil **Espacio cerrado***: max. 25 personas. 100 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad. **Espacio abierto o aire libre**: max. 100 personas. 200 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.	Permitidos todos los días tal que: **Aforo**: 1 persona cada 6m2 de superficie útil. **Espacio cerrado***: max. 100 personas. 250 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad. **Espacio abierto o aire libre**: max. 250 personas. 1.000 personas si todos los asistentes tienen pase de movilidad.

Consideraciones:

- *Prohibidos en residencias particulares.*
- *En espacios cerrados se requiere cumplir con norma estándar de ventilación*.*
- *Los aforos consideran a los trabajadores de la actividad*
- *No se podrán sumar aforos de espacios abiertos y cerrados para una misma actividad.*
- *En un mismo recinto, podrán realizarse simultáneamente más de una actividad independiente, siempre y cuando los asistentes de una y otra actividad no tengan ningún tipo de interacción, incluyendo baños y entradas y salidas.*

Fuente:

https://www.gob.cl/coronavirus/pasoapaso/